



**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL**  
**N° 093-2015/MPJB**

Jorge Basadre, 08 MAY 2015

**VISTOS**

El Informe N° 235-2015/MAPM/GDE/MPJB de fecha 15 de Abril de 2015; el Informe N° 238-2015-OPP/MPJB 17 de Abril de 2015, el proveído de Asesoría Jurídica de fecha 27 de Abril de 2015; y,

**CONSIDERANDO**

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2015-A/MPJB de fecha 27 de Enero de 2015, se desconcentra las funciones del despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal a cargo del Ing. Juan Carlos Linares Perea, para que pueda suscribir resoluciones de Gerencia Municipal para aprobación y modificación de presupuestos analíticos, de conformidad con el artículo primero numeral 3.4 de la referida Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 081-2015/MPJB de fecha 10 de Abril de 2015, se aprobó el Expediente Técnico de ampliación de plazo N° 04 del proyecto: "Fortalecimiento y Desarrollo de la Actividad Cavicola en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna", por el periodo de 365 días computados a partir de 01 de Noviembre de 2014 hasta el 31 de Octubre de 2015.

Que, mediante Informe N° 235-2015/MAPM/GDE/MPJB de fecha 15 de Abril de 2015, el Mgter. Sc M.V.Z Marco Ponce Mallea Gerente de Desarrollo Económico, refiere que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 081-2015/MPJB, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 04 del proyecto denominado: "Fortalecimiento y Desarrollo de la Actividad Cavicola en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna"; por lo que solicitan asignación de meta presupuestal para el año 2015 por un monto total de S/. 646,322.84 Nuevos Soles.

Que, mediante Informe N° 238-2015-OPP/MPJB 17 de Abril de 2015, el Ing. Eco. Carlos Gonzales Chura Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, refiere que el proyecto mencionado alcanzó un monto de S/. 5, 285,832.99 y que en el periodo 2009 al 2014 se ejecuto S/. 4, 639,510.15, quedando un saldo presupuestal de S/. 646,322.84, monto que coincide con la asignación presupuestal solicitada; por lo que, se otorga certificación presupuestal por el monto total de S/. 646,322.84 nuevos soles, considerando: i) Costo Directo S/. 467,872.72 (Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Ochocientos Setenta y Dos con 72/100 Nuevos Soles), ii) Gestión Técnica S/. 118,037.80 (Ciento Dieciocho Mil Treinta y Siete con 80/100 Nuevos Soles), iii) Órgano Técnico Responsable S/. 8,100.22 (Ocho Mil Cien con 22/100 Nuevos Soles), iv) Supervisión S/. 12,834.33 (Doce Mil Ochocientos Cuarenta y Tres con 33/100 Nuevos Soles), v) Gastos Administrativos S/. 29,834.33 (Veinte Nueve Mil Ochocientos Treinta y Cuatro con 33/100 Nuevos Soles), vi) Liquidación S/. 10.000.00 (Diez Mil con 00/100 Nuevos Soles), con cargo a la fuente de financiamiento 5.18 Canon sobrecanon Regalías Mineras.



Por lo que, de conformidad con lo señalado en los informes indicados, y estando a lo señalado por la normatividad antes mencionada, y a las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 042-2015-A/MPJB.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la asignación presupuestal del proyecto: "Fortalecimiento y Desarrollo de la Actividad Cavicola en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna" por el monto total de S/. 646,322.84 (Seiscientos Cuarenta y Seis Mil Trescientos Veinte Dos con 84/100 Nuevos Soles), siendo financiado con cargo a la fuente de financiamiento/rubro **5.18 Canon Sobre Canon Regalías mineras**, considerando como consolidado del presupuesto del proyecto los siguientes:

<u>DOCUMENTO</u>	<u>MONTO S/.</u>
COSTO DIRECTO	S/. 467,872.72
GESTION TECNICA	S/. 118,037.80
ORGANO TECNICO RESPONSABLE	S/. 8.100.22
SUPERVISION	S/. 12,478.07
GASTOS ADMINISTRATIVOS	S/. 29,834.33
LIQUIDACION	S/. 10.000.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Desarrollo Económico la ejecución del proyecto: "Fortalecimiento y Desarrollo de la Actividad Cavicola en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna", conforme a sus atribuciones.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Económico, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás instancias administrativas que correspondan.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Ing. Juan Carlos Linares Perea  
GERENTE MUNICIPAL

